

2ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, 2018

1. Introducción

Las convocatorias de proyectos de innovación docente educativa nacieron de una doble iniciativa de los miembros de la Conferencia Nacional de Decanas y Decanos de Enfermería (CNDE). En primer lugar, promover la excelencia e innovación docente, algo muy propio de un foro académico. Y en segundo lugar, retornar a los propios miembros de la CNDE los fondos económicos acumulados en los últimos años.

Esta iniciativa pretende promover la excelencia docente del profesorado de enfermería, dando respuesta a las demandas y necesidades de la enseñanza universitaria actual. Asimismo, pretende apoyar la labor del profesorado de las universidades españolas impulsando proyectos innovadores que introduzcan mejoras en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y en la calidad de la docencia universitaria.

2. Objetivos

- Promover la excelencia docente de enfermería impulsando iniciativas innovadoras en el ámbito docente
- Mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes de enfermería y su grado de implicación en el mismo
- Fomentar la creación de grupos de innovación docente que implementen proyectos dirigidos a transformar su práctica docente
- Apoyar y reconocer la labor del profesorado a partir de futuras aportaciones de proyectos innovadores
- Impulsar la reflexión sobre la propia práctica y el desarrollo profesional
- Mejorar los procesos de enseñanza/aprendizaje mediante la incorporación de nuevos recursos y materiales innovadores
- Difundir la innovación docente del profesorado universitario de enfermería

3. Participantes

Podrán participar en la convocatoria el profesorado del centro (al menos uno de los profesores o profesoras tendrá contrato permanente en la universidad), en grupo y que incluya estudiantes de las universidades españolas y centros universitarios donde se imparte el grado en enfermería y sean miembros de la CNDE. Uno de los miembros del grupo de profesorado será el coordinador o coordinadora de la

asignatura o área donde se quiera implementar el proyecto. El grupo presentará un coordinador o coordinadora que ostentará el título de doctor, con otros profesores o profesoras (con grado de doctor o sin él). El coordinador o coordinadora del proyecto de innovación docente: será doctor con dedicación a tiempo completo durante el tiempo que dura la financiación. Se excluirá al profesorado acreditado como profesor TU o CU.

Cada centro miembro de la CNDE, sólo podrá presentar un proyecto que opte a la convocatoria de innovación docente.

El decano o la decana o miembro de la CNDE responsable del centro deberá avalar el proyecto que se presente (único proyecto del centro que se presenta y que el coordinador o coordinadora cumple los criterios exigidos).

El grupo de profesorado del equipo candidato deberá estar formado por un mínimo del 75% de enfermeras y enfermeros.

El grupo de profesorado del equipo candidato deberá estar formado por un mínimo del 60% de profesorado de centros miembros de la CNDE.

4. Ámbitos

Mejoras en el proceso de aprendizaje del alumnado:

- Aprendizaje on-line o buenas prácticas en enseñanza virtual, TICS y nuevas tecnologías
- Metodologías que fomenten la participación activa de los estudiantes en las asignaturas
- Estrategias para el aprendizaje autónomo del alumnado
- Iniciativas que potencien el emprendimiento, creatividad o liderazgo del alumnado
- Iniciativas en los sistemas de tutorización individual o en grupo
- Iniciativas alineadas a las prácticas externas o al desarrollo de TFG/TFM
- Iniciativas en el ámbito de la Simulación
- Estrategias para la formación del alumnado en el ámbito de la sostenibilidad y/o el compromiso social
- Proyectos que fomenten la inserción laboral del alumnado

Iniciativas docentes innovadoras que mejoren la calidad de la docencia universitaria:

- Iniciativas que fomenten la participación del alumnado en la mejora de los títulos
- Coordinación inter-áreas y/o interdepartamental para mejorar la planificación y ejercicio de la docencia en contenidos relacionados
- Estrategias para la internacionalización
- Iniciativas de mejora de los procesos asociados a la docencia
- Incorporación de recursos que fomenten la unión universidad-empresa y universidad-sociedad

5. Presentación de candidaturas

Los proyectos que se presenten deberán ser inéditos.

El procedimiento de presentación de candidaturas se inicia con la convocatoria anual para la solicitud de las mismas. Se deberá cumplimentar el Formulario de Solicitud de Proyecto diseñado para este fin, siguiendo las instrucciones e incluyendo el detalle de los conceptos que se solicitan en el mismo formulario. Se presentará en formato PDF, letra Arial, tamaño de fuente 12 a espacio sencillo y con una extensión que deberá ajustarse a las instrucciones del formulario. Se podrá acompañar la memoria con material adicional si se estima oportuno.

El formulario incluye los siguientes apartados:

- Relación de participantes en el proyecto
- Nombre del centro y Universidad
- Contextualización: deberá presentarse el contexto en el cuál se quiere implementar el proyecto
- Objetivos del proyecto
- Metodología
- Descripción del proyecto a implementar
- Justificación económica: el presupuesto deberá desglosarse en los diferentes gastos de forma específica, no genérica, que pueda dar lugar a interpretaciones erróneas o gastos no justificados.
- Resultados que se pretenden conseguir
- Plan de seguimiento y evaluación: criterios de valoración
- Cronograma de implantación (1 año de duración; en casos justificados podrían durar 2 años)

Los formularios cumplimentados se enviarán a la cuenta de correo: convocatoriacnde2018@gmail.com Se asignará un número de registro a cada solicitud, informando al coordinador o coordinadora del número de registro. Desde la cuenta de correo se enviará un acuse de recibo conforme se ha recibido la documentación. Se podrá solicitar información adicional del proyecto si así se estima oportuno.

6. Evaluación de las candidaturas

Todas las propuestas de proyectos solicitadas serán valoradas finalmente, en base a una rúbrica de valoración. Los conceptos de la valoración serán públicos para los solicitantes de los proyectos. Se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- Carácter innovador del proyecto o experiencia docente
- Justificación del interés del proyecto
- Aplicaciones de nuevas metodologías docentes y/o creación de materiales
- Transferencia de resultados a otros ámbitos

- Sostenibilidad
- Factibilidad
- Precisión, coherencia y viabilidad del proyecto teniendo en cuenta los objetivos que plantea, cronograma y presupuesto

La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión específica formada por profesorado de centros miembros de la CNDE de varias comunidades autónomas. Podrán ser también miembros de la comisión expertos docentes y de reconocido prestigio, responsables del servicio de innovación de las universidades, y/o responsables del servicio de calidad docente de las universidades.

Siguiendo los resultados de la valoración de las propuestas, la comisión evaluadora elaborará un Portafolio de Proyectos, según el orden en el ranking de mayor puntuación a menor puntuación. Esta propuesta será presentada a la junta de la CNDE que actuará como fedatario del proceso de evaluación. Los 4 mejores proyectos por orden de ranking, obtendrán la financiación.

7. Comunicación de los proyectos financiados

La CNDE se compromete a publicar los resultados de la convocatoria a través de la web. Asimismo, se notificará al coordinador del grupo y a su centro, conforme su proyecto ha sido financiado.

8. Calendario de la convocatoria

16/04/2018: Ampliación comisión evaluadora. Envío solicitudes de ser miembro de la comisión evaluadora

02/05/2018: Comisión formada

07/05/2018: Apertura de la convocatoria

16/07/2018: Fecha límite para la presentación de proyectos

22-26/10/2018: Deliberación del fallo del jurado

29-31/10/2018: Comunicación del fallo del jurado

9. Financiación

La CNDE dispone de 2.000€ para la convocatoria de innovación docente. Cuatro proyectos serán seleccionados y recibirán una cuantía de 500€ cada uno.

La financiación sólo podrá ser aplicada a la implantación del/los proyecto/s seleccionado/s y los ganadores y ganadoras se comprometen a la implantación del mismo. Será responsabilidad del coordinador o coordinadora del proyecto la entrega de la memoria de seguimiento.

El coordinador o coordinadora del proyecto deberá informar y justificar cualquier modificación a la CNDE, la cuál estudiará la propuesta siempre que no implique modificaciones en el presupuesto.

La financiación del proyecto se llevará a cabo contra reembolso de facturas. En cualquier caso, aunque éstas sean de cuantía superior al importe concedido, sólo se reembolsará lo aprobado por el pleno de la CNDE.

No se reembolsarán facturas procedentes de dispositivos electrónicos o restaurantes. Por el contrario sí son conceptos financiables material fungible, inscripciones a congresos, jornadas u otros proyectos de difusión y publicación, traducciones de artículos, publicaciones, material de copistería, recursos digitales, etc.

Deberá mencionarse en las publicaciones o presentaciones a congresos, que ha sido financiado por la convocatoria de proyectos de investigación de la CNDE:

Este estudio ha sido financiado total o parcialmente por la convocatoria de proyectos de innovación docente de la Conferencia Nacional de Decanas y Decanos de Enfermería (número de la concesión).

Será la comisión evaluadora quién determinará la aceptación de las facturas reembolsables en función del proyecto ganador.

10. Seguimiento de los proyectos

Al finalizar el año, cada proyecto financiado deberá presentar una memoria de cierre que consistirá en un informe de las actividades implementadas, resultados obtenidos y presupuesto invertido hasta el momento en el desarrollo previsto del proyecto.

La memoria de seguimiento será evaluada por la comisión evaluadora de proyectos y deberá entregarse por correo electrónico a convocatoriacnde2018@gmail.com con un plazo de presentación hasta el 28/02/2020.

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo previsto, no se obtendrá la financiación de los gastos pendientes de reembolsar. La CNDE estudiará la devolución de lo ya reembolsado y las posibles penalizaciones para convocatorias posteriores en caso de incumplimiento o no implantación del proyecto.

Las facturas de los gastos producidos deberán presentarse de manera obligatoria antes del mes de diciembre de cada año. Cada factura deberá reflejar el nombre del proyecto, código de referencia y coordinador correspondiente.

Se expedirá a todos los participantes en los proyectos finalizados el certificado correspondiente.

11. Cambios en los miembros del equipo de investigación

En el caso de que algún miembro del equipo de investigación cause baja del equipo (ya sea por baja médica, o cambio de centro de trabajo), se podrá proponer un cambio en el equipo investigador. Se deberá cumplimentar el Formulario de altas/bajas. Para incorporar un nuevo miembro, deberá estar debidamente justificado y siempre se justificará por la baja de uno de los miembros. Este nuevo miembro deberá cumplir con las características de contratación, % de miembros enfermeros en el grupo, etc., previstos en las bases de la convocatoria.

12. Publicación y difusión

Las memorias finales de los proyectos serán divulgadas a través de la web con la finalidad de promover la innovación docente interuniversitaria creando redes de innovación docente universitaria.

En las siguientes jornadas de profesorado organizadas por la CNDE, los proyectos financiados deberán presentarse junto con los resultados obtenidos.

13. Comisión evaluadora

La comisión evaluadora está configurada por profesores de los centros miembros de la CNDE. Cualquier profesor que quiera ser miembro evaluador deberá cumplir con los requisitos que describen a continuación y presentar su CV en el periodo propuesto. Los profesores interesados deberán enviar un e-mail a: info@cnde.es

Criterios de selección de los miembros de la comisión evaluadora

- No formarán parte los miembros de la Junta de la CNDE, aunque si serán fedatarios del proceso evaluador
- Que haya sido miembro de un proyecto de innovación docente
- Que tenga evaluaciones docentes favorables
- Que tenga experiencia en comisiones de evaluación